



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ORDENANZA N° 061-2007-MDC

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA"

Cieneguilla, 27 de Diciembre del 2007.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS:

Los Informes N° 096-2007-JPR-MDC y el N° 107-2007-JPR-MDC de la Jefatura de Presupuesto y Racionalización, proponiendo el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; y el Informe N° 697-2007-GA./MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal, es aprobado por el Concejo Municipal mediante la Ordenanza N° 060-2007-MDC de fecha 20 de Diciembre del 2007;

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, define al Presupuesto Analítico del Personal, como un documento de gestión que considera plazas y presupuestos para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, será aplicativo a partir del siguiente ejercicio económico 2008;

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, en la sesión ordinaria de la fecha, aprobó la siguiente:

"ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA"

Artículo Primero - Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo - Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Jefatura de Presupuesto y Racionalización y la Jefatura de Personal, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
[Firma manuscrita]
MARCO ANTONIO SCHWARTZ R.
ALCALDE